

PERGAMINO, setiembre 11 de 2012.-

Sr.  
Intendente Municipal  
**Dr. HECTOR MARIA GUTIERREZ**  
SU DESPACHO.-

Expte. D-124-12 D.E. D-7365-12 CHRISTIAN JUHANT Y OTROS – solicita recategorización de tierras asignadas, mensura y apertura de calles.-Anexo F-6-12 FEDERACION DE TIERRA, VIVIENDA Y HABITAT PERGAMINO Y DELEGADOS BARRIO KENNEDY – Solicitan recategorización de tierras pertenecientes a la Dirección Nacional de Vialidad.-

**VISTO:**

La necesidad de iniciar la incorporación al Plan de Recuperación de Areas Vacantes de la Ciudad de Pergamino, de las tierras actualmente ociosas propiedad del Estado Nacional resultantes de las expropiaciones realizadas en su momento para el desvío de la Ruta Nacional N° 8 y que actualmente no son de utilidad para tal fin.-

La necesidad de continuar con el Plan de Reordenamiento General de la trama urbana para posibilitar la accesibilidad e inclusión de las áreas periféricas, iniciado con las intervenciones realizadas en el sector –apertura y señalización de calles, cordón cuneta, obras de infraestructura básica, continuación de calle Güiraldes, con la construcción del Puente sobre el Arroyo Pergamino, etc-, que han de posibilitar la integración del sector del barrio Kennedy y actualmente afectado por dicha expropiación.-

El contenido del Expediente del rubro, en el cual se acredita que el Estado Nacional – Administración General de la Dirección Nacional de Vialidad- ha suscripto un Convenio Marco con la Asociación Civil Fuerza de los Trabajadores por la Tierra, la Vivienda y el Hábitat (F.T.V.), por el cual la Dirección instrumentará las acciones correspondientes a los efectos de materializar la transferencia de dominio a favor de F.T.V. de los terrenos expropiados oportunamente comprometiéndose la F.T.V. a construir Viviendas Sociales para paliar la problemática existente; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a dicho expediente, las tierras de referencia están actualmente intrusadas y el objetivo es darle a la gente la posibilidad de tener su vivienda propia, con un proyecto organizado y urbanizado, evitar intrusiones futuras y posibilitar la construcción de las viviendas y los equipamientos necesarios –espacios verdes, escuela, sala de emergencia, sala de usos múltiples y comedores.-

Que, a los efectos de lograr el cometido enunciado la F.T.V. solicita al Municipio en dicho Expediente:

- 1) Se disponga la recategorización de dichas tierras, actualmente designadas como Zona Industrial.-
- 2) Se proceda a la mensura con el propósito de parcelarlas, iniciar los trámites pertinentes para la inscripción en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires y destinarlas para la construcción de Viviendas Sociales.-
- 3) Se proceda a la apertura de calles y la posterior extensión de servicios públicos.

Que, relevado el sector del barrio Kennedy, cuya recategorización se solicita, se observa que actualmente su ocupación es predominantemente residencial.-

Que, lo solicitado encuadra en su totalidad con la gestión desarrollada por la actual Administración Municipal, coincidente con lo consensuado en la formulación del Plan Estratégico Pergamino, Línea Estratégica “Integración Urbano Ambiental y Social” Programa 4 “Inclusión y Equidad Urbana”, Proyecto 6, “Política de Tierra y Vivienda”:

- Reducir progresivamente el déficit habitacional.

- Articular la política de viviendas con otros Programas de desarrollo social e inclusión ciudadana.
- Promover prioritariamente las diferentes acciones que contemplen:
  - \* Situaciones deficitarias –irregularidad de dominio y precariedad de la vivienda
  - \* Acciones y criterios específicos para la actuación sobre los asentamientos irregulares de acuerdo a las condiciones del sitio sobre el que se encuentran localizados.-
- Reordenamiento general cuando estén integrados a la trama urbana.
- Definición del Espacio Público trazado de calles y parcelamiento.
- Dotación de Infraestructura.
- Regularización dominial.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décima Sesión Ordinaria** realizada el día **10 de setiembre de 2012**, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

**ORDENANZA:**

**ARTICULO 1º.-** Modifícase el CODIGO DE ZONIFICACION PARA EL PARTIDO DE ----- PERGAMINO en los capítulos y Títulos que a continuación se consignan:

**ARTICULO 2º.- DESAFECTACIONES:**

----- Desaféctase de la ZONA INDUSTRIAL I1a delimitada en el Acapítulo VII Título II, el área comprendida por las calles G. Martínez Subiría, Granadero Baigorria, Manuel Gálvez, Fray Luis Beltrán, Ribera del Arroyo Pergamino, continuación de la calle Giménez Colodrero y calle Batalla de Bailén.-

**ARTICULO 3º.- DE LA DELIMITACION Y CONCEPTO:**

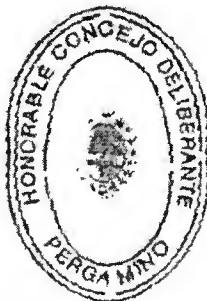
----- Amplíese la ZONA RESIDENCIAL R4 delimitada en el Capítulo V – Título VIII, incorporando el área comprendida por las calles G. Martínez Subiría, Granadero Baigorria, Manuel Gálvez, Fray Luis Beltrán, Ribera del Arroyo Pergamino, continuación de la calle Giménez Colodrero y calle Batalla de Bailén.-

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

**ORDENANZA N° 7621/12.-**

Juan J. Marconato  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante.



Leandro Hipólito Penhalozza  
PRESIDENTE  
H.C.D. PERGAMINO